

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., nueve (9) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

REF. 080013110003-2019-00249-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTES: BETTY LEONOR SMITH REDONDO y OTROS

CAUSANTE: JULIO CESAR SMITH GONZALEZ

En atención a que el apoderado judicial de los herederos BETTY LEONOR SMITH REDONDO, ZAMIRA SMITH REDONDO, LUIS ALBERTO SMITH REDONDO, FREDY ANTONIO SMITH REDONDO, GUSTAVO ADOLFO SMITH REDONDO, JULIO CESAR SMITH REDONDO y DEYANIRA ISABEL SMITH DE GUARÍN, presentó excusa justificando su inasistencia, el Despacho reprogramará por única vez la diligencia de inventarios y avalúos prevista para el presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 23 de noviembre de 2021 para que llevar a cabo la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral, advirtiéndole que no habrá aplazamientos.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el Link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán escrito cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 186 Fecha: 10 de noviembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha: 9 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

8ab9016b8e5ec75da3b75070467155aaf6b97a95ed60f283813c4747f87510b7

Documento generado en 09/11/2021 06:56:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>